



TERIO DE MARINA
DE LA ARMADA
RMAS NAVALES

-0-

MUY RESERVADO

Excmo. Señor Almirante Jefe del Estado
Mayor de la Armada

Excmo. Señor:

En cumplimiento de la O.M.C. núm. 252 del 30 de junio de 1943, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente, una vez terminada la información efectuada en el Departamento Marítimo de Cádiz con objeto de agrupar datos sobre almacenamientos de explosivos.

En dicho Departamento existen cuatro grupos organizados para la guarda de explosivos: Recinto Arsenal, Recinto Fadrilas, Recinto Mixtos y Base de Defensas Submarinas. Para mayor claridad se exponen sucesivamente las observaciones u objeciones que pueden plantearse sobre cada una de estas instalaciones.

RECINTO ARSENAL.-

=====

En 61 existen tres pequeños polvorines que actualmente sirven para guardar el cargo del Condetable. Por sus condiciones técnicas y situación nunca deben ser empleados para almacenar explosivos.

RECINTO FADRICAS.-

=====

Se compone de trece polvorines de los cuales el 1.1.3 está destruido por el incendio ocurrido en agosto de 1942. Este número de polvorines es tan insuficiente que para las necesidades actuales de la Marina debía ser por lo menos triplicado. Por esta causa, la mayoría de ellos se encuentran recargados y con explosivos hasta en la cerca de protección.

Carece de instalación de alumbrado por lo que le vigilancia por la noche será siempre imperfecta.

No tiene teléfono militar directo por lo que cualquier orden y cuanto se habla con el polvorín es escuchado en la central telefónica del pueblo. La carretera que conduce a Fabricas está en pésimas condiciones de conservación.

Prescindiendo de su situación estratégica, la proximidad del Recinto de Fadrilas a San Fernando y caseríos próximos, así como la peligrosísima colocación de los polvorines entre sí, a distancias que oscilan entre 40 y 60 metros, aconsejan su urgente traslado a lugar más adecuado, en el que se podrá aumentar la distancia de distribución que no debe ser menor de 150 metros.



Estos polvorines podrian quedar como último escalón de municionamiento y para almacenamiento de cargos de buques en roperación. Fara cualquier aprovechamiento, es indispensable subeñar los defectos apuntados anteriormente, enmascararlos con un pintado depósito y quitar toda la vegetación que cubre el suelo extendiendo una capa de sal.

RECINTO MIXTOS.-

En el recinto del Laboratorio de Mixtos existen este polvorines y cuatro almacenes todos ellos con explosivos. Así mismo por falta de sitio se han habilitado parte de los talleres de Recalibrado y Cherr-pintería. Los almacenes tienen el techo de plancha galvanizada y por la índole de su construcción no reúnen condiciones para almacenar materias explosivas.

Al igual que Padricas, carece de alumbrado y teléfono militar siendo por su topografía de mas difícil vigilancia que aquel grupo, agudizándose el problema por el control del personal operario.

Las mismas consideraciones que se han hecho con Padricas, deben hacerse con el emplacamiento de los Mixtos, abonando en ellas el que por el caracter industrial de esta grupo, en ningún caso debería haber almacenados más explosivos que los estrictamente indispensables para dos dias de trabajo por ejemplo, evacuándose a su término a polvorines el material elaborado y abasteciendo los mixtos con explosivos para otros dos dias.

Padricas y Laboratorio de Mixtos dependen directamente de la Jefatura de Polvorines y Municionamiento. El servicio técnico que se les otorga parece perfecto y con el actual estado de polvorines no cree el Jefe que suscribe pueda ser mejorado.

BASE DE DEFENSAS SUBMARINAS.-

En este grupo, en las naves que formaban el antiguo Taller de Torpedos, se almacenaran todas las minas y cargas de profundidad existentes en el Departamento, así como 37 toneladas de trilita en escamas.

En total hay aproximadamente 300 toneladas de explosivos, que aumentarán por la llegada de más minas. Este depósito no depende de la Jefatura de Polvorines y Municionamiento.

Las naves aprovechadas, son de gran superficie pero carecen de vias, vagonetas y en general de medios de remoción y estiva. No tiene salida al mar y el transporte de minas ha de verificarse en caniones. El conjunto está rodeado de edificaciones y muy próximo a Cádiz.

Si bien los ultos explosivos empleados actualmente con muy estables, sobre todo los fabricados en tiempo de paz, nunca puede tenerse una absoluta seguridad en su estabilidad y por lo tanto, en todo momento debe temerse presente la remota probabilidad de explosión. Además debe considerarse la posibilidad de la acción exterior por accidente, guerra o sabotaje.

Estas consideraciones mueven al Jefe que anscribo a aconsejar el urgentísimo traslado del depósito de Defensas Submarinas que en caso de volafara originaria una catástrofe de remeta nacional. Mientras

subsista, debe extremarse la vigilancia militar y naturalmente la técnica, dando las órdenes oportunas.

La trilita en escamas, que no tiene por ahora aplicación para Marina, debía ser entregada a Ejército.

CONSIDERACIONES GENERALES.-

Por todo lo expuesto anteriormente, y con la idea preconcebida de que los explosivos, cualquiera que sea su naturaleza deben almacenarse en sitios lejanos a toda aglomeración viviente, porque siempre serán peligrosos y existirá la probabilidad de explosión, el Jefe que suscribe cree que todos los polvorines y depósitos de explosivos situados en el momento actual en el Departamento Marítimo de Cádiz deben ser trasladados a lugar más adecuado.

En este orden de ideas, acompañando al señor Jefe de Polvorines y Municionamiento ha visto el terreno que rodea el monte Barrueco; a once kilómetros de Chiclana y doce de Medina Sidonia que a primera impresión parece reúne buenas condiciones para el levantamiento de polvorines. Se trató de una vierra de gran extensión sin cultivo, con agua y salpicada de pequeñas ondulaciones y próxima a cotas mucho mayores.

Podrían hacerse muy bien ocultos a la observación polvorinas de superficie con la dispersión necesaria; polvorines semienterrados con suma facilidad; polvorines subterráneos por permitirlo las cotas existentes, o bien una combinación de dos o tres de estos tipos de edificaciones.

Separados de la carretera doscientos metros aproximadamente, los polvorines no serán visibles desde ella. Distancia a San Fernando veinte kilómetros.

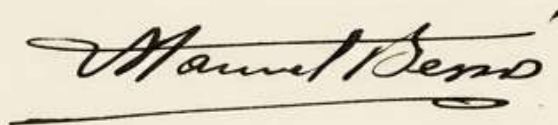
Se tratase de hacer algo en este sentido, sería conveniente un estudio mas detallado de este terreno.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. en cumplimiento de la orden recibida.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 9 de julio de 1.943.

EL TENIENTE CORONEL DE ARMAS NAVALES



Manuel Bescós

